

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

No. 0102

martes, 27 de octubre de 2020

#	Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Fecha	Actuación
1	2008-00140-00	Ejecutivo	Aura Maria Lopez Villafañe	Fundación Hospital San José de Buga.	26/10/2020	Auto no da tramite a solicitud de Mandamiento de Pago.
2	2018-00347-00	Ordinario	Gladys Castillo Moreno	Porvenir S.A. -Colpensiones	26/10/2020	Auto admite contestación. Ordena remitir expediente digital a PROTECCION S.A.
3	2019-00144-00	Ordinario	Deogracias Castaño García	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	26/10/2020	Auto Decide - Auto Acepta El Desistimiento De La Demanda, Dispone El Archivo Del Expediente.
4	2019-00297-01	Consulta Laboral	Jose Lifar Salazar Castaño	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	26/10/2020	Auto Decide - Auto Fija Fecha Para Resolver Consulta Sentencia.
5	2019-00307-01	Consulta Laboral	Orlando Becerra Torres	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	26/10/2020	Auto Decide - Auto Fija Fecha Para Resolver Consulta Sentencia.
6	2019-00344-01	Consulta Laboral	Francisco Javier Villa	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	26/10/2020	Auto Decide - Auto Fija Fecha Para Resolver Consulta Sentencia.
7	2020-00021-01	Consulta Laboral	Sebastián Arce Higueta	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	26/10/2020	Auto Decide - Auto Fija Fecha Para Resolver Consulta Sentencia.
8	2020-00051-01	Consulta Laboral	Pedro Antonio Velasquez Castañeda	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/10/2020	Auto Decide - Auto Fija Fecha Para Resolver Consulta Sentencia.
9	2020-00096-00	Ejecutivo	Nubia Rosa Charria Rivera	Urgencias Medicas S.A.S.	26/10/2020	Auto Rechaza la demanda. Dispone su remisión a los Juzgados Civiles de este Circuito Judicial.

De conformidad con en el Literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el presente Estado Virtual en la Secretaria del Juzgado y en la página Web de la Rama Judicial, por un (1) día entre las 08:00 am y 05:00 pm, vencido se entenderán surtidos sus efectos e inicia el término de ejecutoria de las providencias.


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario